

información, las instituciones, las instancias federales, estatales y municipales de gobierno mediante su diario procesamiento de datos e información interna o externa. Desde luego que perviven también las colecciones privadas, pero el ejemplo se cuece aparte.

El correlato de estas instituciones son los usuarios o público interesado. La legislación federal no ha tomado en cuenta a los administradores del acceso a la información. Es una asignatura pendiente. El tener derecho al acceso a la información pública no es condición sine qua non de su efectivo acceso. Hace falta gente responsable que permita su consulta. Y en tal sentido ayuno está el paisaje. Como lo menciona Zapopan Muela Meza, maestro en bibliotecología, brillan por su ausencia expertos del acceso a la información. “En general no existe en esta ley (la federal) la visión correcta de que una iniciativa de tan alta importancia; creemos que no sería muy exitosa si no consideran seriamente a los expertos del acceso a la información. Y si esta ley la retomasen los estados y municipios tal como ahora está, entonces sí podremos garantizar que el inadecuado acceso a la información no sólo será en el Gobierno Federal, si no hasta el último rincón del país donde tienen jurisdicción las cabeceras municipales”, señala Muela Meza.

El doctor en ciencias de la información por la Universidad Estatal de New York propone, en consecuencia, que el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública garantice un sistema de información en base a normas internacionales de documentación, bibliotecología y archivística, así como que se contrate personal con licenciatura o maestría en archivonomía, biblioteconomía o bibliotecología. Además también propone que el referido instituto garantice la capacitación profesional del personal administrativo del acceso a la información, con cursos y talleres respectivos. Nada más congruente. Pero todo eso ya se hace aquí, en Michoacán. El Gobierno michoacano envió al Poder Legislativo una iniciativa de ley en donde, por primera vez, se establece la obligatoriedad de sistematizar profesionalmente los archivos no solo del Ejecutivo, sino de los otros dos poderes y el que tengan bajo su custodia los municipios. Al mismo tiempo, y desde hace por lo menos diez años, un grupo de profesionales en la materia, egresados de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana, ha llevado capacitación a los municipios con el fin de que el acervo con el que cuentan sea ordenado en base, precisamente, a los preceptos internacionalmente aceptados. Va en juego la memoria, la identidad de un colectivo, ni más ni menos. A Elva Edith Ruiz Magaña –directora de Archivos del Poder Ejecutivo-, y a sus colaboradores, la entidad le debe el rescate de acervos históricos como fue el caso del Archivo Municipal de Quiroga, que se tuvo que rescatar prácticamente de la basura – gobernaba el ayuntamiento militantes del PAN; con eso se dice todo- o el de Angamacutiro. A ellos se les debe que personal sin ninguna instrucción, pero en el cual descansa la responsabilidad de archivar –pensamos en las secretarías, por ejemplo, abnegadas empleadas a las que les dan a guardar “los papeles” que sus jefes no saben qué hacer con ellos-, se conviertan en archivonomistas más o menos avezadas. Ahora con la ley en vigencia existe la posibilidad de que se salvaguarden estos archivos, - obligación en la que entran los ayuntamientos-, y que el ciudadano de a pie que exige consultarlos los tenga disponibles y en buen estado. Esto es realmente lo que hay detrás de las nueve mil 500 solicitudes mensuales, o las ocho mil 750 copias de certificados que la dirección a cargo de Elva Edith entrega a los ciudadanos que demandan este servicio. La certeza de que la memoria de los hombres, de su relación con las instituciones, permanezca.

luiscedejas5@hotmail.com